



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCION N° 119/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.369 HC 278 – 2.018. Interbloque Cambia Mendoza – Frente UCR – MOPOMA. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo óptimas condiciones para las Ciclovías Norte y Sur.

Los continuos reclamos de los vecinos de los Barrio Virgen de los Vientos, Virgen del Carmen y de quienes usan la ciclovía para realizar deportes.

Y;

CONSIDERANDO: Que de un estudio realizado por el Plan Estratégico Malargüe, más de la mitad de la población circula en bicicletas o caminando para realizar trámites, ir al trabajo, ir de compras, practicar deportes, etc.

Que fomentar las prácticas deportivas es de vital importancia para una comunidad, ya que ayuda a las personas a conservar la salud física y mental, alejando de los vicios como son las drogas y el alcohol.

Que se ha visto la ciclovía sur en un estado de deterioro, que no permite a las personas circular por la misma, por falta de mantenimiento.

Que la ciclovía norte es la más utilizada para prácticas deportivas y también se encuentra en un estado de abandono por falta de limpieza y conservación periódica.

Que en la ciclovía sur debe realizarse un trabajo profundo de desmalezado y limpieza, arreglo de la carpeta asfáltica y mejoramiento de luminaria, desde la Ciudad de Malargüe hasta el Barrio Virgen del Carmen.

Que en la ciclovía Norte es necesario una limpieza, arreglo de la carpeta asfáltica, puente en Arroyo La Bebida, mayor luminaria desde el Matadero Municipal hasta el Barrio Virgen de los Vientos y un cordón en toda su extensión, para que los autos no ingresen a la misma dificultando la circulación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice trabajos de desmalezado, limpieza, arreglo de las carpetas asfálticas y colocación de luminarias en la ciclovía sur y norte que corren desde la Ciudad de Malargüe hasta el Barrio Virgen del Carmen y Barrio Virgen de los Vientos respectivamente.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 2: Dotar desde el Área que corresponda, el personal necesario para el mantenimiento de las mismas.

ARTICULO 3: Construir un cordón en el margen externo de la ciclovía Norte, para evitar que vehículos ingresen a la misma.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

